



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE APOYO LOGISTICO**



RESOLUCIÓN No. DE 2007

()

Por la cual se declara desierto el **ítem No. 2 COLCHONES EN ESPUMA DE POLIURETANO** de la **Contratación Directa No. 174 de 2007**

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

El Ministerio de Defensa Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el contrato interadministrativo 1681/2007 JELOG-DINTR-2007, cuyo objeto es adelantar las gestiones jurídicas y contractuales necesarias a fin de llevar a cabo el suministro de los siguientes bienes: Uniforme camuflado masculino, tela ripstop camuflada en 60%, algodón 40% poliéster, estampado tipo selva, botas de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyección directa, zapatos tenis, camisetas en algodón 100%, juegos de cama tela y confección, calcetín en naylon para uso con bota de combate, pantaloncillo tipo bóxer, toalla, telas para confeccionar equipos de campaña (Lona verde nylon 400 metros, tela tipo IV), botas pantaneras en PVC, frazada térmica, hamacas con toldillo incorporado, toldillo, mosquitero, cantimplora plástica con jarro en acero inoxidable y portacantimplora con gancho tipo americano, morral de asalto, morral de campaña con arnes, poncho, sobrecarpa, colchón es espuma de poliuretano, almohada en espuma de poliuretano, por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS** (**\$ 48.469.773.144,00**) m/cte.

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

El Proyecto del pliego se publicó en el portal único de contratación y página web de la Agencia Logística a partir del 23 de noviembre de 2007.

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad mediante oficio No. 040800- ALDG de fecha 04 de diciembre de 2007, ordeno la apertura de la **Contratación 174/2007**, cuyo objeto es: **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$756.692.244.00) MCTE, INCLUIDO IVA**, fijando como fecha de cierre el 17 de diciembre de 2007, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 851 de fecha 30 de septiembre, respaldado con vigencias futuras, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Que el día 17 de diciembre de 2007, fecha programada para el cierre no se presentó ningún oferente para el **ítem No. 2 COLCHONES EN ESPUMA DE POLIURETANO**.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80/93 del principio de economía, que a la letra dice:

“(...) La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)”

Que el encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico en uso de sus facultades legales en especial las que le confiere la ley 80/1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el **ítem No. 2 COLCHONES EN ESPUMA DE POLIURETANO** de la **contratación directa No. 174/2007**, en razón a que no se presentó ningún oferente.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico